

1058-DRPP-2017.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas cuarenta y tres minutos del siete de junio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Cot, cantón de Oreamuno de la provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional.

Mediante resolución n° 946-DRPP-2017 de las once horas ocho minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete y según las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Interno Electoral Interno de la agrupación política, este Departamento acreditó en autos las estructuras distritales electas del cantón de Oreamuno, de la Provincia de Cartago, del partido Liberación Nacional, circunstancias que determinaron que dichas estructuras no presentaron inconsistencias y se completaron satisfactoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 6 de marzo de 2012).

En fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, el partido político remite la resolución de su Tribunal Electoral Interno n.° 9 de las once horas del cinco de junio de este año, en la cual adjuntan copia del certificado de defunción N° 8024582, en virtud del fallecimiento del señor José Gerardo Ramírez Mejía, cédula de identidad 301770900, acreditado como delegado territorial propietario en el distrito de Cot, Cantón Oreamuno de la provincia de Cartago.

En virtud de lo expuesto, se acredita en sustitución al señor Edgar Misael Masís Gómez, cédula de identidad 301690016 como delegado territorial en el mismo distrito, cantón y provincia.

Este Departamento constata que el nombramiento realizado resulta procedente, por lo que la renovación de la estructura distrital referida del partido Liberación Nacional, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CARTAGO: OREAMUNO DISTRITO: COT

COMITE EJECUTIVO

| Puesto | Cédula | Nombre |
|------------------------|---------------|---------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 107770340 | KATTIA MARIA MENDEZ CALVO |

| | | |
|------------------------|-----------|---------------------------------|
| SECRETARIO PROPIETARIO | 303260129 | ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ PEREZ |
| TESORERO PROPIETARIO | 304710184 | JAZMIN MARIA JIMENEZ GOMEZ |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 303780810 | WILLIAM MAROTO PEREZ |
| SECRETARIO SUPLENTE | 303290519 | SILVIA PEREZ MAROTO |
| TESORERO SUPLENTE | 304930864 | KENNETH ALONSO OROZCO RAMIREZ |

FISCAL

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|---------------|----------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 115070026 | KARLA VIVIANA CALVO MENDEZ |
| FISCAL SUPLENTE | 304340910 | FRANCISCO VALERIN OROZCO |

DELEGADOS

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|------------------|---------------------------------|
| TERRITORIAL | 301690016 | EDGAR MISAEL MASIS GOMEZ |
| TERRITORIAL | 301930684 | JORGE ARNULFO VALVERDE BARQUERO |
| TERRITORIAL | 107770340 | KATTIA MARIA MENDEZ CALVO |
| TERRITORIAL | 303580083 | MARIA GABRIELA SANABRIA RAMIREZ |
| TERRITORIAL | 113300357 | VIVIANA CARPIO CARPIO |
| ADICIONAL | 303780810 | WILLIAM MAROTO PEREZ |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm/dgv
C: Expediente Partido LIBERACIÓN NACIONAL
Ref. Doc 6985-2017